

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.761
Nombre comercial: PREVAM

Titular:

ORO AGRI INTERNATIONAL LTD.

Bankastraat 75
 9715CJ
 Groningen
 THE NETHERLANDS

Fabricante:

ORO AGRI INTERNATIONAL LTD.

Bankastraat 75
 9715CJ
 Groningen
 THE NETHERLANDS

Fecha de inscripción: 13/07/2016

Fecha de caducidad: 30/04/2024

Tipo de envase:

Botellas HDPE de 1 l.
 Garrafas HDPE de 5 l, 10 l y 20 l.
 Bidones HDPE de 200 l.

Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

Composición: ACEITE DE NARANJA 6% [SL] P/V

Tipo de preparado: CONCENTRADO SOLUBLE [SL]

Tipo de función: Acaricida, Fungicida, Insecticida

Ámbitos de utilización: , Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Achicoria	OIDIO	3 l/ha	NP
(2) Berenjena	ALEURODIDOS	2 l/ha	NP
(3) Calabacín	ALEURODIDOS	2 l/ha	NP
(4) Calabacín	OIDIO	4 l/ha	NP
(5) Cítricos	CIGARRILLA	8 l/ha	NP
(6) Coles	ALEURODIDOS	2 l/ha	NP
(7) Crisantemo	ROYA	10 l/ha	NP
(8) Escarola	OIDIO	3 l/ha	NP
(9) Escorzonera	OIDIO	3 l/ha	NP
(10) Frambueso	OIDIO	2,4 l/ha	NP
(11) Fresal	OIDIO	3 l/ha	NP
(12) Grosellero	OIDIO	2,4 l/ha	NP
(13) Hierbas aromáticas	OIDIO	(ver nota)	NP
(14) Kiwi	CIGARRILLA	8 l/ha	NP
(15) Lechuga	ALEURODIDOS	2 l/ha	NP

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.761
Nombre comercial: PREVAM

(16) Lechuga	OIDIO	3 l/ha	NP
(17) Melocotonero	OIDIO	6 l/ha	NP
(18) Melón	ALEURODIDOS	2 l/ha	NP
(19) Melón	OIDIO	8 l/ha	NP
(20) Ornamentales herbáceas	ALEURODIDOS	4 l/ha	NP
(21) Ornamentales herbáceas	OIDIO	6 l/ha	NP
(22) Ornamentales leñosas	OIDIO	6 l/ha	NP
(23) Pepinillo	ALEURODIDOS	2 l/ha	NP
(24) Pepinillo	OIDIO	4 l/ha	NP
(25) Pepino	ALEURODIDOS	4 l/ha	NP
(26) Pepino	OIDIO	8 l/ha	NP
(27) Perejil	OIDIO	1,8 l/ha	NP
(28) Pimiento	ALEURODIDOS	2 l/ha	NP
(29) Plátano	ALEURODIDOS	2 l/ha	NP
(30) Puerro	TRIPS	6,4 l/ha	NP
(31) Rábano	MILDIU	3,2 l/ha	NP
(32) Salsifies	OIDIO	3 l/ha	NP
(33) Tabaco	ALEURODIDOS	2 l/ha	NP
(34) Tabaco	OIDIO	3 l/ha	NP
(35) Tomate	ALEURODIDOS	2 l/ha	NP
(36) Vid	MILDIU	1,6 l/ha	NP
(37) Vid	OIDIO	1,6 l/ha	NP
(38) Zanahoria	OIDIO	2,4 l/ha	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Tratamiento insecticida de contacto y fungicida al aire libre; en vid, plátano, tabaco, melocotonero, kiwi y cítricos, y en invernadero y al aire libre en; frambuesa, grosellero negro y grosellero, estragón y genciana, fresal, árboles y arbustos decorativos, rosal y cultivos florales diversos, crisantemo, tomate, pimiento, col, berenjena, zanahoria, pepino, melón, calabacín, pepinillo, lechuga y escarola rizada, achicoria, escorzonera y salsifíes, puerro, valeriana, perejil y rábano

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.761
Nombre comercial: PREVAM

- Específicos (1), (2), (3), (4), (6), (8), (9), (11), (15), (16), (23), (24), (28), (32), (35) Emplear un volumen máximo de caldo de 500 l/ha. Aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual. Realizar un máximo de 6 aplicaciones por campaña y un intervalo de 7-10 días entre aplicaciones.
- (5), (14) Emplear un volumen máximo de caldo de 1.000 l/ha. Aplicar mediante pulverización normal con tractor. Realizar un máximo de 6 aplicaciones por campaña a intervalo de 10 días entre las mismas.
- (7) Emplear un volumen máximo de caldo de 1.000 l/ha. Aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual. Realizar un máximo de 6 aplicaciones por campaña y un intervalo de 7 días entre aplicaciones.
- (10), (12), (27) Emplear un volumen máximo de caldo de 300 l/ha. Aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual. Realizar un máximo de 6 aplicaciones por campaña y un intervalo de 7-10 días entre aplicaciones.
- (13) (Aire libre e invernadero): Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 14 días. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha. No superar el consumo de producto de 120 g/ha. En cultivos en invernadero realizar la aplicación cuando el número de hojas que tengan uno o más pulgones sea superior al 5 %. El control de pulgones puede alcanzar entre 1 o 2 semanas, se deberá repetir la aplicación si se observa la presencia de adultos. Entre dos aplicaciones y la siguiente se incluirá un tratamiento con otro aficida que tenga un modo de acción diferente.
- (17) Emplear un volumen máximo de caldo de 1.000 l/ha. Aplicar mediante pulverización normal con tractor. Realizar un máximo de 6 aplicaciones por campaña a intervalo de 7-10 días entre las mismas.
- (18), (19) Emplear un volumen máximo de caldo de 500-1.000 l/ha para aplicaciones mediante pulverización normal con tractor. Para pulverizaciones normales manuales ajustar volumen de caldo para que nunca se supere la dosis máxima por ha establecida. Realizar un máximo de 6 aplicaciones por campaña y un intervalo de 7-10 días entre aplicaciones.
- (20), (21), (22) Emplear un volumen máximo de caldo de 1.000 l/ha. Aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual. Realizar un máximo de 6 aplicaciones por campaña y un intervalo de 7-10 días entre aplicaciones..
- (25), (26) Emplear un volumen máximo de caldo de 1.000 l/ha para aplicaciones mediante pulverización normal con tractor. Para pulverizaciones normales manuales ajustar volumen de caldo para que nunca se supere la dosis máxima por ha establecida. Realizar un máximo de 6 aplicaciones por campaña y un intervalo de 7-10 días entre aplicaciones.
- (29) Emplear un volumen máximo de caldo de 500 l/ha. Aplicar mediante pulverización normal manual. Realizar un máximo de 6 aplicaciones por campaña a intervalo de 7-10 días entre las mismas.
- (30) Emplear un volumen máximo de caldo de 800 l/ha. Aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual. Realizar un máximo de 6 aplicaciones por campaña y un intervalo de 8-10 días entre aplicaciones.
- (31) Emplear un volumen máximo de caldo de 800 l/ha. Aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual. Realizar un máximo de 6 aplicaciones por campaña y un intervalo de 7-10 días entre aplicaciones.
- (33), (34) Emplear un volumen máximo de caldo de 500 l/ha. Aplicar mediante pulverización normal con tractor. Realizar un máximo de 6 aplicaciones por campaña a intervalo de 7-10 días entre las mismas.
- (36), (37) Emplear un volumen máximo de caldo de 200 l/ha. Aplicar mediante pulverización normal con tractor. Realizar un máximo de 6 aplicaciones por campaña y un intervalo de 8-10 días entre las mismas.
- (38) Emplear un volumen máximo de caldo de 400 l/ha. Aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual. Realizar un máximo de 6 aplicaciones por campaña y un intervalo de 7-10 días entre aplicaciones.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.761

Nombre comercial: PREVAM

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 20 m para MELOCOTONERO, ARBOLES Y ARBUSTOS ORNAMENTALES, KIWI y CITRICOS.
- 5 m para el resto de cultivos.

SPe3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta la zona de cultivada.

SPe8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.761
Nombre comercial: PREVAM

Seguridad del aplicador:

Aire libre:

En plátano, vid, melocotonero, pepino, melón, puerro, calabacín, pepinillo, rábano, lechuga, escarola rizada, escorzonera y salsifíes, achicoria, tabaco, zanahoria, berenjena, tomate, col, pimiento, valeriana, perejil, frambueso, grosellero y grosellero negro, fresal, estragón y genciana, árboles y arbustos decorativos, rosal, cultivos florales diversos, durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberán utilizar guantes de protección química.

En kiwi, cítricos y crisantemo, durante la mezcla/carga se deberán utilizar guantes de protección química y durante la aplicación, mantenimiento y limpieza del equipo se deberán utilizar guantes y ropa de protección química (tipo 3 o 4 de acuerdo a norma UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009) y calzado adecuado.

Debido a las propiedades toxicológicas del producto se requiere el uso de ropa de protección durante la mezcla/carga, así como en la aplicación en aquellos escenarios en los que no se haya indicado su uso en el cuadro de protecciones de seguridad.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

Evítese el contacto con el follaje, húmedo durante el tratamiento.

Invernadero:

En pepino, melón, rosal, árboles y arbustos decorativos, durante la mezcla/carga se deberán utilizar guantes de protección química, y durante la aplicación, mantenimiento y limpieza del equipo se deberán utilizar guantes y ropa de protección química (tipo 3 o 4 de acuerdo a norma UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009).

En calabacín, pepinillo, berenjena, tomate, pimiento, grosellero, grosellero negro, frambueso, crisantemo, cultivos florales diversos y puerro, durante la mezcla/carga se deberán utilizar guantes de protección química, y durante la aplicación, mantenimiento y limpieza del equipo se deberán utilizar guantes y ropa de protección química (tipo 6 de acuerdo a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009).

En estragón y genciana, rábano, fresal, zanahoria, lechuga, col, escarola, escorzonera y salsifíes, achicoria, valeriana y perejil, durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberán utilizar guantes de protección química.

Seguridad del trabajador:

Aire Libre:

En melocotonero, kiwi y cítricos, pepino, melón, árboles y arbustos decorativos, rosal, cultivos florales diversos, crisantemo, se deberán utilizar guantes de protección química.

En vid 7 días de reentrada para tareas de más de 2 horas.

En melocotonero 1 día de reentrada para tareas de más de 2 horas.

En kiwi y cítricos 8 días para tareas de más de 2 horas.

En puerro, estragón y genciana 6 días para tareas de más de 2 horas.

Invernadero:

En pepino, melón, rosal, árboles y arbustos decorativos, crisantemo y cultivos florales diversos, se deberán utilizar guantes de protección química.

En puerro, estragón y genciana 6 días para tareas de más de 2 horas.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química del trabajador, durante la reentrada de este a la finca.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5: Ventilar la zonas tratadas durante un tiempo especificado antes de volver a entrar.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.761
Nombre comercial: PREVAM

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Atención, Irritación ocular. Categoría 2., Sensibilizantes cutáneos. Categoría 1., Acuático crónico 2, Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 4., Acuático agudo 1
Símbolos y pictogramas:	GHS07
Frases de riesgo:	H317, H319, H332, H410, EUH 401
Consejos de prudencia:	P261, P264, P273, P280, P391, P304+P340, P305+P351+P338, P501
Uso Restringido:	Uso profesional en lugares no destinados al público en general
Otras indicaciones reglamentaria	La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos). No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general (parques y jardines), en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.